

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras de «Instalación de equipos de radio, embalse de El Vado», en término municipal de Retiendas (Guadalajara).

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras de «Instalación de equipos de radio, embalse de El Vado», en término municipal de Retiendas (Guadalajara).

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna en la preceptiva información pública y emitido el informe favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Comisaría, en virtud de las facultades que le atribuyen el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de fincas y propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre de 1967, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de noviembre de 1967 y en el periódico «Nueva Alcarria» de 28 de octubre de 1967, así como en el tablón de anuncios de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Comisario Jefe.—1.253-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la construcción del salto de Frieira, en el río Miño, término municipal de Puentevedra.

Con esta fecha se ha dictado por el Comisario Jefe de Aguas que suscribe la siguiente Resolución:

Visto el expediente instruido a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), para la expropiación forzosa de las propiedades afectadas por la construcción del salto de Frieira, en el río Miño, término municipal de Puentevedra.

Resultando que el anuncio y la relación de propietarios y fincas fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Región», de Orense, habiendo sido expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Puentevedra para que en el plazo de quince días se solicitasen las rectificaciones que estimasen oportunas.

Resultando que los propietarios que se expresan en la relación que se acompaña no han formulado reclamaciones al respecto y que la Abogacía del Estado informa: «Dado que durante el plazo de información pública no se ha presentado ninguna reclamación contra la necesidad de ocupación, procede declarar ésta, sin perjuicio de que se hagan las rectificaciones, cuya procedencia resulta acreditada.»

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación.

Considerando que en la tramitación del expediente instruido al efecto se han cumplido las disposiciones vigentes sobre la materia,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Estado, ha resuelto:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas que se indican en la relación adjunta, cuyos propietarios no presentaron reclamación, ubicadas en el término municipal de Puentevedra (Orense), que se hallan situadas todas ellas por debajo de la cota 57,805 expresada en la concesión, que fueron incluidas en la relación expuesta al público en el Ayuntamiento de Puentevedra y publicada en el diario «La Región», de Orense; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 14, 20 y 29 de diciembre de 1966.

Segundo.—Publicar esta Resolución, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 y 21 de su Reglamento, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Región», de Orense, así como exponerla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puentevedra y notificarla individualmente a las personas interesadas en la relación, describiendo el bien que se les expropia, significándoles que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación personal del mismo o de su publicación en la forma indicada.

Oviedo, 16 de enero de 1968.—El Comisario Jefe.—291-D.

Relación que se cita

Finca número 3.—Propietario: Herederos de Antonio Vázquez Núñez.—Vecindad: Trado.—Superficie: 2,60 áreas.—Clase de cultivo: Monte peñascal.—Paraje: Cántaras.

Finca número 5.—Propietario: Don Eugenio Salgado Gil.—Vecindad: Trado.—Superficie: 1,80 áreas.—Clase de cultivo: Monte peñascal.—Paraje: Cántaras.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras para la construcción de las conducciones principales para riegos y abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la Costa del Sol, Ramal Oeste. Término municipal de Fuengirola (Málaga).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción de las conducciones principales para riegos y abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la Costa del Sol, Ramal Oeste, en término municipal de Fuengirola (Málaga), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre y comprendidas, asimismo, en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 7 de marzo de 1968, a las doce treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Fuengirola, donde se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Asimismo, los interesados una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Confederación, paseo de Reding, número 6, primero, las alegaciones que estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Málaga, 13 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—1.258-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por la construcción de las conducciones principales para riegos y abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la Costa del Sol, Ramal Este. Término municipal de Fuengirola

Procedimiento de urgencia

Finca número 1.—Propietario: Don Leopoldo Werner Bolín. Domicilio: Ricardo de León, «Villa Marta» (Pedregalejo), Málaga. Polígono: 5. Parcela número 10. Superficie total: 20,79,80 hectáreas. Cultivos: Cereal, higueral, pastos, era, casas, almendral, olivar, pozo y vereda. Linderos: Norte, camino del Cortijo; Sur, arroyo; Este, carretera de Cádiz y Oeste, T. M. de Mijas. Superficie a ocupar temporalmente: 0,28,31 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: 0,16,39 hectáreas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras para la construcción de las conducciones principales para riegos y abastecimientos de agua a los núcleos urbanos de la Costa del Sol, ramal Este, en término municipal de Mijas (Málaga).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción de las conducciones principales para riegos y abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la Costa del Sol, ramal Este, en término municipal de Mijas (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre, y estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación para que comparezcan el próximo día 7 de marzo de 1968, a las diez treinta de la mañana, en la Casa-Ayuntamiento de Mijas, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Asimismo, los interesados, una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular por escrito ante esta Confederación

—paseo de Reding, 6, primero—las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Málaga, 16 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—1.256-E.

Relación de propietarios afectados por la construcción de las conducciones principales para riegos y abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la Costa del Sol, ramal Este, término municipal de Mijas, provincia de Málaga

Procedimiento de urgencia

Finca número 1.

Propietario: Don José Banús. Domicilio: Carretera de Cádiz, kilómetro 180, San Pedro de Alcántara. Polígono: 13. Parcelas números 1 y 4. Superficie total: Parcela número 1: 9,7500 hectáreas. Parcela número 4: 1,0950 hectáreas. Total: 10,8450 hectáreas. Cultivo: Parcela número 1: Pinar y alcornocal; parcela número 4: Pinar. Linderos: Parcela número 1: Norte, parcela número 2; Sur, carretera de Cádiz; Este, arroyo, y Oeste término municipal de Marbella. Parcela número 4: Norte, parcela número 2; Sur, carretera de Cádiz; Este, parcela número 5, y Oeste, parcela número 2. Superficie a ocupar temporalmente: Número 1: 0,6153 hectáreas. Número 4: 0,1995 hectáreas. Total: 0,8148 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: Número 1: 0,3516 hectáreas. Número 4: 0,1140 hectáreas. Total: 0,4656 hectáreas.

Finca número 2.

Propietario: «Urbanizaciones Calahonda, S. A.». Domicilio: General Gallegos, números 1 y 3, Madrid-16. Polígono: 13. Parcela número 2. Superficie total: 262,3496 hectáreas. Cultivo: Pinar, alcornocal, cereal, eucaliptos, higueral, olivar, r. huerta almendral. Linderos: Norte, camino de las Chapas a Mijas; Sur, carretera de Cádiz y parcelas 4, 5, 6 y 7; Este, arroyo de Calahonda, y Oeste, arroyo y término municipal de Marbella. Superficie a ocupar temporalmente: 1,8302 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: 1,0757 hectáreas.

Finca número 3.

Propietario: Don Felipe Sánchez de la Fuente. Domicilios: General Mola, número 38, Madrid. Bea-Mar, carretera de Cádiz, kilómetro 203, Mijas. Polígono: 13. Parcelas números 5 y 7. Superficie total: Parcela número 5: 1,0250 hectáreas. Parcela número 7: 9,2875 hectáreas. Total: 10,3125 hectáreas. Cultivo: Parcela número 5: Eucaliptos y pinar. Parcela número 7: Pinar y monte bajo. Linderos: Parcela número 5: Norte, parcela número 2; Sur, carretera de Cádiz; Este, parcela número 2, y Oeste, parcela número 5. Parcela número 7: Norte, parcela número 2; Sur, carretera de Cádiz; Este, parcela número 2, y Oeste, parcela número 2. Superficie a ocupar temporalmente: Número 5: 0,1985 hectáreas. Número 7: 0,3579 hectáreas. Total: 0,5564 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: Número 5: 0,1134 hectáreas. Número 7: 0,2047 hectáreas. Total: 0,3181 hectáreas.

Finca número 4.

Propietario: Don Manuel González Valcárcel. Domicilio: Santiago Bernabéu, número 2, Madrid. Polígono: 13. Parcela número 6. Superficie total: 3,6500 hectáreas. Cultivo: Pinar y monte bajo. Linderos: Norte, parcela número 2; Sur, carretera de Cádiz; Este, parcela número 7, y Oeste, parcela número 2. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1407 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: 0,0804 hectáreas.

Finca número 5.

Propietario: «Calipso, S. A.». Domicilios: Beethoven, número 15, Barcelona-6. Camping Calipso, carretera de Cádiz, kilómetro 204, Mijas. Polígono: 13. Parcela número 9. Superficie total: 49,9836 hectáreas. Cultivo: Pinar, olivar, cereal, r. huerta, higuera, pastos. Linderos: Norte, parcelas números 11 y 12; Sur, carretera de Cádiz; Este, parcela número 10 y arroyo, y Oeste, arroyo de Calahonda. Superficie a ocupar temporalmente: 1,3220 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: 0,7202 hectáreas.

Finca número 6.

Propietario: Don Antonio Rivera Sáenz. Domicilio: Ramón y Cajal, número 29, Fuengirola. Polígono: 13. Parcelas números 10 y 25. Superficie total: Parcela número 10: 29,3491 hectáreas. Parcela número 25: 184,2459 hectáreas. Total: 239,5950 hectáreas. Linderos: Parcela número 10: Norte, parcela número 25; Sur, carretera de Cádiz; Este, parcela número 25, y Oeste parcela número 9 y arroyo. Parcela número 25: Norte, parcelas números 28 y 30; Sur, carretera de Cádiz; Este, Parcela número 26 y arroyo, y Oeste, parcelas números 10 y 12. Superficie a ocupar temporalmente: Número 10: 1,6430 hectáreas. Número 25: 0,6670 hectáreas. Total: 2,3100 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: Número 10: 0,9448 hectáreas. Número 25: 0,3835 hectáreas. Total: 1,3283 hectáreas.

Finca número 7.

Propietario: «Urbanización Torrenueva, S. A.». Domicilio: Apartado de Correos número 63, Fuengirola. Polígonos: 13 y 11. Parcelas: Del polígono 13: 26 y 28 (parcial). Del polígono 11: 82 y 84. Superficie total: Parcela número 26: 32,3625 hectáreas. Parcela número 28: 146,3095 hectáreas. Parcela número 82: 19,1000 hectáreas. Parcela número 84: 35,2500 hectáreas. Total: 233,0220 hectáreas. Linderos: Parcela número 26: Norte, parcela número 25; Sur, carretera de Cádiz; Este, parcela número 28 y arroyo, y Oeste, parcela número 25. Parcela número 28: Norte, parcela número 30; Sur, carretera de Cádiz; Este, camino de la Cala, y Oeste, arroyo y parcelas números 25 y 26. Parcela número 82: Norte, parcela número 80; Sur, carretera de Cádiz; Este, parcela número 84, y Oeste, arroyo de la Cala del Moral. Parcela número 84: Norte, parcela número 79; Sur, carretera de Cádiz; Este, arroyo y parcela número 68, y Oeste, parcela número 82. Cultivos: Parcela número 26: Monte bajo, cereal y pastos. Parcela número 28: R. huerta, cereal, algarrobos, e. pastos. Parcela número 82: R. huerta, cereal, olivar, árboles de ribera. Parcela número 84: Pastor, cereal, olivar, higueral, viñas. Superficie a ocupar temporalmente: Número 26: 1,5440 hectáreas. Número 28: 0,5200 hectáreas. Número 82: 0,7580 hectáreas. Número 84: 0,6020 hectáreas. Total: 3,4240 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: Número 26: 0,8873 hectáreas. Número 28: 0,2990 hectáreas. Número 82: 0,4358 hectáreas. Número 84: 0,3462 hectáreas. Total: 1,9688 hectáreas.

Finca número 8.

Propietario: «I. N. C. O. S. A.». Domicilio: Avenida Ricardo Soriano, edificio Hispasol-Marbella. Polígono: 13. Parcela número 28 (parcial). Cultivo: R. huerta, cereal, algarrobos y e. pastos. Linderos: Norte, parcela número 30; Sur, carretera de Cádiz; Este, camino de la Cala, y Oeste, arroyo y parcelas 25 y 26. Superficie a ocupar temporalmente: 0,4320 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: 0,2484 hectáreas.

Finca número 9.

Propietarios: Don José Luis, don Esteban y doña Concepción Cotrina Cisneros. Domicilio: Emilio Tuhiller, número 19 (Ciudad Jardín), Málaga. Polígonos: 11 y 13. Parcelas números 81 y 28 (parcial), respectivamente. Superficie total: Parcela número 81: 6,4250 hectáreas. Parcela número 28: 146,3095 hectáreas. Total: 152,7345 hectáreas. Cultivos: Parcela número 81: R. huerta y cereal. Parcela número 28: R. huerta, cereal, algarrobos, e. a. pastos. Linderos: Parcela número 81: Norte, camino de Marbella; Sur, carretera de Cádiz; Este, arroyo de la Cala del Moral, y Oeste, camino de Marbella. Parcela número 28: Norte, parcela número 30; Sur, carretera de Cádiz; Este, camino de la Cala, y Oeste, arroyo y parcelas números 25 y 26. Superficie a ocupar temporalmente: Número 81: 0,2400 hectáreas. Número 28: 0,8120 hectáreas. Total: 1,0520 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: Número 81: 0,1380 hectáreas. Número 28: 0,4669 hectáreas. Total: 0,6049 hectáreas.

Finca número 10.

Propietaria: Doña Mercedes Werner Bolín. Domicilio: Avenida Generalísimo, número 60, Madrid. Polígonos: 11 y 10. Parcelas números 68 y 26 (parcial), respectivamente. Superficie total: Parcela número 68: 1,4500 hectáreas. Parcela número 26: 652,0237 hectáreas. Total: 653,4737 hectáreas. Cultivos: Parcela número 68: Monte bajo. Parcela número 26: Almendros, higueral, cereal, erial a pastos y monte bajo. Linderos: Parcela número 68: Norte parcela número 108; Sur, carretera de Cádiz; Este, camino, y Oeste, arroyo. Parcela número 26: Norte, parcelas números 2, 4 y 5; Sur, carretera de Cádiz; Este, término municipal de Fuengirola, y Oeste, parcelas números 1 y carretera. Superficie a ocupar temporalmente: Número 68: 0,0690 hectáreas. Número 26: 1,2060 hectáreas. Total: 1,2750 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: Número 68: 0,0397 hectáreas. Número 26: 0,6935 hectáreas. Total: 0,7332 hectáreas.

Finca número 11.

Propietaria: Doña Carmen Werner Bolín. Domicilio: La Roca, número 1, Torremolinos. Polígono: 10. Parcela número 26 (parcial). Superficie total: 652,0237 hectáreas. Cultivos: Almendral, higueral, cereal, erial a pastos y monte bajo. Linderos: Norte, parcelas números 2, 4 y 5; Sur, carretera de Cádiz; Este, término municipal de Fuengirola, y Oeste, parcela número 1 y camino. Superficie a ocupar temporalmente: 1,5820 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: 0,9097 hectáreas.

Finca número 12.

Propietaria: Doña Lourdes Werner Bolín. Domicilio: Jardín de la Abadía, bloque J, sexto, cuarto, Málaga. Representante: Don Luis Peralta España. Domicilio: Monte Sancha, número 11, Málaga. Polígono: 10. Parcela número 26 (parcial). Superficie total: 652,0237 hectáreas. Cultivos: Almendros, higueral, cereal, erial a pastos y monte bajo. Linderos: Norte, parcelas números 2, 4 y 5; Sur, carretera de Cádiz; Este, tér-

mino municipal de Fuengirola, y Oeste, parcela número 1 y camino. Superficie a ocupar temporalmente: 1,5430 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: 0,8872 hectáreas.

Finca número 13.

Propietaria: Doña Leonor Werner Bolín. Domicilio: Adela Guiguesola, número 6, Málaga. Polígono: 10. Parcela número 26 (parcial). Superficie total: 652,0237 hectáreas. Cultivos: Almendros, higueral, cereal, erial a pastos, monte bajo. Linderos: Norte, parcelas números 2, 4 y 5; Sur, carretera de Cádiz. Este, término municipal de Fuengirola, y Oeste, parcela número 1 y camino. Superficie a ocupar temporalmente: 1,2940 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: 0,7141 hectáreas.

Finca número 14.

Propietaria: Doña Blanca Werner Bolín. Domicilio: San Miguel, camino de la Roca, Torremolinos. Polígono: 10. Parcela número 26 (parcial). Superficie total: 652,0237 hectáreas. Cultivos: Almendros, higueral, cereal, erial a pastos, monte bajo. Linderos: Norte, parcela números 2, 4 y 5; Sur, carretera de Cádiz; Este, término municipal de Fuengirola, y Oeste, parcela número 1 y camino. Superficie a ocupar temporalmente: 1,4450 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: 0,8309 hectáreas.

Finca número 15.

Propietario: Don Leopoldo Werner Bolín. Domicilio: Ricardo de León, «Villa Marta» (Pedralejo), Málaga. Polígono: 10. Parcela número 26 (parcial). Superficie total: 652,0237 hectáreas. Cultivos: Almendros, higueral, cereal a pastos, monte bajo. Linderos: Norte, parcelas números 2, 4 y 5; Sur, carretera de Cádiz; Este, término municipal de Fuengirola, y Oeste, parcela número 1 y camino. Superficie a ocupar temporalmente: 2,4219 hectáreas. Superficie afectada de servidumbre: 1,3972 hectáreas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras de construcción del azud de derivación de aguas en el río Guadalfeo y del canal general de conducción para los nuevos riegos hasta el partididor general de Cañizares. Obras de tierra y fábrica. Parcial número 1. Camino de acceso a Vélez-Benaudalla. Pieza número 2. Término municipal de Vélez-Benaudalla (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras de construcción del azud de derivación de aguas en el río Guadalfeo y del canal general de conducción para los nuevos riegos hasta el partididor general de Cañizares. Obras de tierra y fábrica. Parcial número 1. Camino de acceso a Vélez-Benaudalla. Pieza número 2. Término municipal de Vélez-Benaudalla (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y comprendidas, asimismo, en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 8 de marzo de 1967, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Vélez-Benaudalla, a fin de proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Asimismo, los interesados, una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Confederación, las alegaciones que estimen oportunas a los efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Málaga, 16 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—1.257-E.

Relación de propietarios afectados por la construcción del azud de derivación de aguas en el río Guadalfeo y del canal general de conducción para los nuevos riegos hasta el partididor general de Cañizares. Obras de tierra y fábrica. Parcial número 1. Camino de acceso a Vélez-Benaudalla. Pieza número 2. Término municipal de Vélez-Benaudalla (Granada)

Finca número 1.—Propietario: Don Manuel Maldonado Castillo. Domicilio: Vélez-Benaudalla. Situación de la finca: Vega Baja. Cultivo: Cereal riego y arbolado de frutales. Superficie a ocupar 0,0344 hectáreas. Linderos: Norte, A. Delgado Gijón; Sur, camino; Este, propiedad particular, y Oeste, propiedad particular.

Finca número 2.—Propietario: Don Cayetano Hodar Romero. Domicilio: Vélez-Benaudalla. Situación de la finca: Vadillo. Cultivo: Cereal riego y arbolado de frutales. Superficie a ocupar: 0,0297 hectáreas. Linderos: Norte, A. Hernández Díaz; Sur, viuda de J. Hodar García; Este, A. Hernández Díaz, y Oeste, camino.

Finca número 3.—Propietario: Viuda de José Hodar García. Domicilio: Vélez-Benaudalla. Situación de la finca: Vadillo. Cultivo: Cereal riego y arbolado de frutales. Superficie a ocupar: 0,0299 hectáreas. Linderos: Norte, A. Hernández Díaz; Sur, Bco. del Lugar; Este, M. Alvarado Haro, y Oeste, propiedad particular.

Finca número 4.—Propietario: Don Francisco Esteban Páramos. Domicilio: Vélez-Benaudalla. Situación de la finca: Vadillo. Cultivo: Cereal riego y arbolado de frutales. Superficie a ocupar: 0,0200 hectáreas. Linderos: Norte, A. Rodríguez; Sur, Juan Delgado Mendoza; Este, propiedad particular, y Oeste, M. Hernández Díaz.

Finca número 5.—Propietario: Don José Rodríguez Castillo. Domicilio: Vélez-Benaudalla. Situación de la finca: Vadillo. Cultivo: Cereal riego (indemnización por arbolado). Linderos: Norte, propiedad particular; Sur, propiedad particular; Este, camino, y Oeste, Conf. H. del Sur.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones, de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla», término municipal de Siero.

Declaradas de urgencia las obras de la «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones, de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla», término municipal de Siero, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964/1967.

Esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que adjunto se relacionan, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir los interesados acompañados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 15 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Enrique Lafuente.—1.260-E.

Relación que se cita

Fincas números: 35-C-C, 35-C-1-C, 37-C, 38-C-1-C, 45-C-C, 46-C-3C, 48-C-1-C, 51-C-C, 64-C-1 y 67-C-1.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones, de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla», término municipal de Llanera.

Declaradas de urgencia las obras de la «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones, de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla», término municipal de Llanera, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964/1967.

Esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que adjunto se relacionan, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir los interesados acompañados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 15 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Enrique Lafuente.—1.261-E.

Relación que se cita

Fincas números: 97, 98, 98-1, 99, 100, 101-1, 101, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115, del término municipal de Llanera todas ellas.